

RESOLUCIÓN N°: 3268/25.-

Ramallo, 30 de abril de 2025.-

VISTO:

El estado de deterioro y falta de mantenimiento del Puente de Autopista N° 09, en el acceso a Villa General Savio; y

CONSIDERANDO:

Que el Puente de la Autopista N° 09 constituye una infraestructura vial estratégica, siendo la principal vía de ingreso y egreso para los vecinos de Villa General Savio y zonas aledañas;

Que el mantenimiento adecuado de los puentes garantiza no sólo la seguridad vial de quienes transitan por ellos, sino también la integridad estructural de los mismos;

Que en la actualidad se observan desperfectos visibles, falta de limpieza, deterioro de las barandas de seguridad y de la carpeta de rodamiento, representando un riesgo potencial para la circulación vehicular y peatonal;

Que la conservación de dicha infraestructura es responsabilidad de Vialidad Nacional y de la empresa Corredores Viales S.A., concesionaria de la traza correspondiente a la Autopista N° 09;

Que resulta necesario requerir a las autoridades competentes la ejecución urgente de tareas de mantenimiento y reparación, para evitar accidentes y preservar el buen estado de una vía fundamental para el Partido de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítese a la Dirección Nacional de Vialidad y a la empresa Corredores Viales S.A. que realicen las tareas de mantenimiento, reparación y limpieza del Puente de Autopista N° 09, en el acceso a la localidad de Villa General Savio, Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Requierase que se prioricen las acciones de reparación estructural, mantenimiento de barandas, repavimentación de la calzada y mejora de la señalización vertical y horizontal en el área del puente.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Vialidad, a Corredores Viales S.A., al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE